



ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS, Y DECLARA FINALIZADA LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE ODONTÓLOGOS ESTOMATÓLOGOS DE ÁREA EN ATENCIÓN PRIMARIA.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, SCO/1090/20054, de 30 de marzo (B.O.E de 26 de abril), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odontólogos-Estomatólogos de Área en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE, de 23 de julio), resuelve:

PRIMERO. Hacer pública la relación definitiva de los destinos asignados a los concursantes que han participado en el tercer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión, previsto en la base undécima de la Orden SCO/1090/2005, de 30 de marzo, con los siguientes destinos: doña **María Teresa GARCÍA CASTRO** (DNI 17.435.193) en Centro 1610H AP Sector Huesca [Huesca]; don **Ángel Pablo GAVIRIA SOTO** (DNI 16.513.614) en Centro 1610W AP Sector Calatayud [Zaragoza]; doña **María del Carmen RIO RODRÍGUEZ** (DNI 14.249.488) en el Centro 3707 CAP de Salamanca [Salamanca] y doña **María Paloma RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** (DNI 10.067.182) en el Centro 3323 Hospital "Carmen y Severo Ochoa" de Cangas de Narcea [Principado de Asturias].

SEGUNDO: Declarar finalizada la fase de provisión de plazas de Odontólogos-Estomatólogos de Área en Atención Primaria.

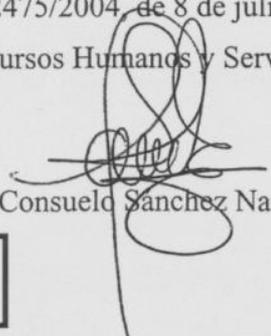
TERCERO: Contra esta Orden y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20.- 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Madrid, 13 de junio de 2006

La Ministra,

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio)

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios,


Consuelo Sánchez Naranjo.

*Esta ORDEN se hace PÚBLICA
el 15 de JUNIO de 2006*

Alcalá, 56
Paseo del Prado, 18-20
28071 MADRID